

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» concesión administrativa de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 11 de junio de 2002, una concesión administrativa de explotación a la entidad «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Estación de servicio, canalizaciones y local para bazar.
Superficie: 271 metros cuadrados.
Canalizaciones: 16 metros cuadrados.
Plazo: 10 años.
Canon superficie: 10,776628 euros.
Canon canalizaciones: 5,388314 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2002.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—50.087.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Asociación General de Productores de Maíz de España» (depósito número 4.375).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Agustín Mariné Cunill mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/10264-12455.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado en Asamblea general ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2001. A la Asamblea fueron convocados los 200 miembros de la asociación, concurrieron 126 y acordaron por unanimidad modificar el artículo 2 de los Estatutos que fija el nuevo domicilio de la asociación en la calle Fernando el Católico, número 16, bajos, Barbastro, Huesca.

La certificación del Acta está suscrita por don Carlos Ferrer Arrasanz, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Agustín Mariné Cunill.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—50.176.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Asociación de Comerciantes Europeos de Automóviles (ACEA)» (depósito número 8.106).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General, y subsanados los defectos existentes, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Mariano García Jiménez y por don Mariano García Prol en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2002, tramitado con el número 50/59606-11714. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Goya, número 99, su ámbito territorial es nacional y el funcional se refiere al ejercicio de la actividad de comercio y distribución de automóviles y sus derivados, compraventa de vehículos nuevos y usados, alquiler, recambios, reparación de automóviles y las actividades auxiliares y complementarias de las mencionadas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—50.177.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 1.469.991. Apellidos y nombre: El Bayed, El Hassan. Domicilio: Finca «El Robledo», 1. Localidad: Losar de la Vera.

Cáceres, 11 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—49.908.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 3.215.407. Apellidos y nombre: Mazouzi, Mohamed. Domicilio: Colón, 2. Localidad: Santa María de las Lomas.

NIE: 2.463.691. Apellidos y nombre: Bayad, Driss. Domicilio: Santa María de las Lomas, 103. Localidad: Talayuela.

NIE: 1.346.164. Apellidos y nombre: Kasmi, Mbarrek. Domicilio: Ronda de Carcaboso, 15. Localidad: Tiétar.

Cáceres, 12 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—49.909.